hc

„lón el 5 del actual.—
Sobre raspado a fojas, doce, diez y ocho y veinte, renglones dos, diez y siete, diez y ocho y veinticinco, "Constante", "escuela arriba" y "Pascualina", respectivamente, Vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y veinticinco p. m.—

Miguel [illegible]

José de San Martín

Sesión 120.—

Día 7 de diciembre de 1917

En Buenos Aires a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m. reuni

dos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan F. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8687-B. Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros, para que adquiera los libros enumerados en su nota de fojas 1, 2 y 3 del expediente dentro de la suma de seiscientos cuarenta y ocho pesos con treinta y siete centavos m/n, (sal-

Autorización a la Biblioteca para adquirir obras por $648.35 m/n.-

do disponible) y a los precios más bajos de las propuestas que corren agregadas a las actuaciones.-

8136 — Renuncia del maestro del C.E. 6° y subpreceptor del 19° Sr Clara.-

6° — Aceptar la renuncia presentada por el señor Enrique F. Clara, de su cargo de maestro de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 6° y subpreceptor de la nocturna D. del Distrito 19°.-

10.829 — Locación de la casa Holmberg 2758 para la escuela 7 del C.E. 16° y desalojo del local Bebedero 4138.-

16° 1°— Autorizar la locación de la casa calle Holmberg n° 2758 propiedad del señor Anselmo Benetti, con destino a la escuela n° 7 del Consejo Escolar 16°, por el alquiler de doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensual, el que empezará a correr desde la fecha en que el propietario entregue el edificio con las obras completamente terminadas y a satisfacción de la Dirección General de Arquitectura, plazo hasta el 15 de diciembre de 1920, pudiendo el

H. Consejo renovar la locación hasta por tres años más.-

2°.- Autorizar a la Presidencia para que prévio informe del Sr. Abogado Asesor apruebe el contrato ad-referendum de locación de la casa Holmberg nº 2758, agregado al expediente.-

3°.- Ordenar, y a fin de evitar el pago de alquileres inútilmente, el inmediato desalojo de la casa Bebedero nº 4138, ocupada por la escuela nº 7 del Distrito 16°.-

9858	11°	Reservar hasta el año próximo el expediente por el cual se solicita aumento en el personal directivo de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 11° y elevación de categoría del establecimiento.-	Reservando expediente sobre elevación de categoría de la escuela 6 del C. E. 11° y aumento de personal directivo.-
8137	10°	Acordar goce de sueldo íntegro a la maestra de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 10°, señora Luisa Elena Tolti de Vernazzano, por el término de las li-	Acordando goce de sueldo en la licencia concedida a la maestra del C. E. 10° Sra de Vernazzano.-

cencias concedidas sin él, desde el 20 de agosto al 19 de septiembre p. pdos en vista de que la causal fué el fallecimiento de su esposo.—

9333 Renuncia del maestro de la escuela 2 del C. E. 10º Sr. Gutierrez.—

10º—Aceptar la renuncia presentada por el maestro de tercera categoría de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 10º, M. N. señor Juan R. Gutierrez.—

8494 Confirmando en el cargo a la vice de la escuela 7 del 14º Sta de Ferreira.

14º—Acordar la efectividad a la vice-directora de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 14º, señorita Clelia Carmen Ferreira, en vista de haber sido confirmada la señorita Elvira V. Seijó, como directora de la nº 13 del mismo Distrito, en cuyo reemplazo fué nombrada la citada vice-directora.—

7716 Confirmación en el cargo a la vice de la escuela 12 del C. E. 18º Srta de Martinez.—

18º—Acordar la efectividad a la vice-directora de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 18º, señorita Nemesia María Martinez, en vista de haber sido confirmada la señora Santina G. de Luengo, como directora de la nº

26 del mismo Distrito, en cuyo reemplazo fué nombrada la citada vice-directora.

9481	10°	Acordar goce de medio sueldo, en el puesto diurno únicamente, a la maestra de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 10° y subpreceptora de la nocturna "B" del Distrito 14°, Srta Elisa A. Lousso Goyeneche, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de noviembre último.-	Concesión de 1/2 sueldo en licencia acordada a la maestra de la escuela 6 del 10° Srta de Goyeneche.-
10.456	15°	Acordar la devolución del descuento efectuado por inasistencias de julio y agosto (total 10) y justificación de las de septiembre y octubre (total 8) que solicita el maestro de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 15° señor Joaquín J. Cabral, en razón de que tales inasistencias fueron ocasionadas por enfermedad de su señora madre, que posteriormente falleció.-	Devolución de descuentos por inasistencias del maestro de la escuela 7 del C. Escolar 15° señor Cabral.-
9486	B.	Autorizar el gasto hasta de la suma de trescien	Adquisición de revistas

para la Bi- blioteca por $ 365 m/n. -	tos sesenta y cinco pesos m/n en la adquisición de las revistas que indica la Dirección de la Biblio- teca Nacional de Maestros en su nota de fojas 5 del ex- pediente. -
10.620 - M. Concesión de vacaciones a una maes- tra conferen- cista. -	Acceder al pedido for- mulado por la maestra conferencista del Museo Escolar Sarmiento, señori- ta Marcolina Cuyaque, en el sentido de que se le reconozca el derecho al goce de las vacaciones. -
7762 19° Confirma- ción en el car- go a la vice de la escuela 10 del C. E. 19° Srta de Dau- ria. -	Acordar la efectividad a la vice-directora de la escuela n° 10 del Consejo Es- colar 19°, señorita Eduviges Dauria, en vista de haber sido confirmada la Srta Ana Ragni, como directo- ra de la escuela n° 22 del mismo Distrito, en cuyo reemplazo fué nombrada la citada vice-directo- ra. -
8119 16° Aceptación de renuncia de la maestra de la escuela 1 del C. E. 16°,	Aceptar la renuncia pre- sentada por la maestra de la escuela n° 1 del Con- sejo Escolar 16°, señora Jose- fa Mamberto de Muñoz, de-

		jándose sin efecto la cesantía decretada con fecha 7 noviembre último, por haber hecho abandono del puesto.–	Sra. de Muñoz, derogándose el decreto de su cesantía.
6186	20°	1°.– Reducir a una sola aula, la ampliación a efectuarse por cuenta del Consejo en el edificio calle Montes de Oca n° 944, ocupado por la escuela n° 11 del Consejo Escolar 20°, de conformidad con la resolución de 5 de septiembre ppdo. 2°.– Aprobar el presupuesto mínimo formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la realización de la expresada ampliación, y cuyo importe asciende a la suma de seis mil seiscientos diez y ocho pesos con sesenta y un centavos m/n, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 85 Partida 1 del Presupuesto Vigente.– 3°.– Disponer que por Dirección General de Arquitectura se llame a licitación privada, dada	Reducción de construcciones en el edificio particular Montes de Oca 944, alquilado para la escuela n° 11 del Consejo Escolar 20°

la urgencia del caso, para la realización de las expresadas obras.—

9393 Aceptándo cambio de terreno para patios de la casa Avenida San Martín 2025.

13° Aceptar, conforme lo aconseja la Dirección General de Arquitectura, el cambio que propone el propietario de la casa Avenida San Martín n. 2025, en lo que se refiere al terreno necesario para ensanche de patios, manteniéndose el alquiler de trescientos pesos m/n mensual que fija la resolución de fecha 10 de octubre para cuando las obras convenidas se lleven a cabo en su totalidad.—

10.448 Autorizando la inscripción de la Subpreceptora Normal Sra de Larisgoitía en el registro de aspirantes.—

10° Autorizar la inscripción en el Registro de Maestros Aspirantes, de la subpreceptora normal argentina señora Rosario Zubillaga de Larisgoitia, en vista de los servicios prestados en las escuelas de la Capital desde agosto de 1894 hasta abril de 1910 en que se le aceptó la renuncia como maes-

		tra de primera categoría.	
3147	11°	Acordar un plazo hasta el año 1920, al maestro de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 11°, señor Rafael Barrios para que registre su título de profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en pedagogía y ciencias afines de la Universidad de La Plata, a que está obligado por decreto de 19 de junio ppdo, en vista de lo manifestado por el mismo en el expediente.—	Acordando plazo al maestro de la escuela 17 del Consejo Escolar 11° señor Barrios, para registrar su título.—
12.721-	17°/911	Autorizar la renovación del contrato de la casa calle Bahía Blanca nº 2170, donde funciona la escuela nº 9 del Consejo Escolar 17°, por el alquiler mensual de ciento noventa pesos m/n y en las demás condiciones indicadas por la comisión ad-hoc a fs 49 vta a 51 del expediente.	Locación de la casa en que funciona la escuela 9 del Consejo Escolar 17°.—
10.594	D.	Justificar, sin goce de sueldo, las faltas de puntualidad en que ha incurrido durante los meses de junio a octubre p.	Justificación de inasistencias de los empleados Bundblad y García

21

de Dirección Adminis_trativa.-

pdos el Sr. Federico Sund_blad y las inasistencias y faltas del corriente año del señor Carlos E. García, ambos empleados de la Di_rección Administrativa, ha_ciéndose saber a los mis_mos que si no mejoran su asistencia y puntuali_dad, se tomará contra e_llos medidas severas.-

10.460 Licitación pública pa_ra adquirir libros y útiles para las oficinas por $ 8.000.00 m/n.-

D. 1º.- Aprobar la planilla formulada por Dirección Administrativa (Suminis_tros), de los útiles, libros y papeles en blanco, necesa_rios para atender la pro_visión de las oficinas del Consejo durante el año 1918, y cuyo importe se calcula en ocho mil pesos moneda nacional.-

2º.- Llamar a licitación pública y por el término de treinta días, para la compra de los expresados artículos, de acuerdo con las bases y pliegos de con_diciones que podrán con_sultar los interesados en la Dirección Administrati_va (R. Peña 935), todos los días

hábiles de 12 a 6 p.m.-

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un tódo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 10 de enero de 1918, a las 3 p.m.-

8645	87/909	1°.- Dejar sin efecto la resolución dictada el 12 de noviembre ppdo por la que se tomaba en locación las casas calle Córdoba nos 3240/46 con destino a la traslación de la escuela n. 12 del Consejo Escolar 8°, en vista de las condiciones impuestas a último momento por el propietario y ser completamente inaceptables.- 2°.- No tomar en consideración la nueva propuesta presentada por el propietario de la casa que hoy ocupa la escuela n. 12 del Consejo Escolar 8°, dado que las serias deficiencias de que adolece dicha casa im-	Dejando sin efecto resolución sobre alquiler de la casa Córdoba 3240 al 3246 y disponiendo búsqueda de nuevo local para traslación de la escuela 12 del 8°.-

-ponen de todas mane-
ras que se saque de ella
la escuela.—
3°.— Ordenar que se prac-
tiquen nuevas y activas
gestiónes en busca de local
apropiado con que pue-
da reemplazarse el que
actualmente se utiliza.—

1026 — 30/912 — Proponien-do condiciones para la locación de la casa Defensa 1181.

1°.— Proponer al propieta-
rio de la casa calle Defen-
sa n° 1181, como últimas
condiciónes para renovar
el contrato de la misma
por tres años, las siguien-
tes:
(a) — Alquiler de seiscientos
cincuenta pesos m/n, siempre
que ejecute dentro del perío-
do de las actuales vacacio-
nes la totalidad de las o-
bras indicadas por la co-
misión ad-hoc en la plani-
lla de fs 60 y vta del expe-
diente.—
(b) — Alquiler de quinientos
cincuenta pesos m/n redu-
ciéndose dichas obras a las
que el referido propieta-
rio propone en su última
nota.—
2°.— Fijar al propietario

un plazo de tres días pa-
ra contestar si acepta o no
alguna de las dos fórmu-
las de referencia, no dán-
dose curso en caso nega-
tivo, a ninguna otra pro-
puesta en nuevos términos
y ordenándose la búsque-
da inmediata de otro local
para la traslación de la
escuela n.º 12 del Consejo Esco-
lar 3º.-

Reglamentando la liquidación de sueldos de maestros substitutos.-

1º.- Los Secretarios de los C.
C. E. E. comunicarán antes
del 10 de cada mes, a la Con-
taduría, el nombre de los su-
plentes que hayan presta-
do servicios en el mes prece-
dente, en reemplazo de maes-
tros con licencia o con pe-
didos de licencia en tra-
mitación.-

2º.- Con esas comunica-
ciones a la vista, la Conta-
duría liquidará los suel-
dos que hayan devenga-
do esos suplentes, sin nece-
sidad de esperar a que
esos servicios hayan sido
autorizados por el H. Con-
sejo.-

6068 18º 1º.- Aprobar la licitación - Adjudica

ción de obras en la casa Murguiondo 1796 por $ 1.316.88 m/n. | privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para las obras indispensables en la casa calle Murguiondo nº 1796, alquilada para nueva escuela del Distrito 18º, por haberse realizado en forma.-

2º.- Adjudicar las obras a los proponentes señores Chiusoli y Bover, quienes se comprometen a ejecutarlas con rebaja del 7% del presupuesto oficial, o sea por la suma de un mil trescientos diez y seis pesos con ochenta y ocho centavos m/n, siendo su propuesta la más baja de las cinco presentadas.-

3º.- Acordar en la forma de práctica el 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

4º.- Modificar la imputación del gasto dispuesta por resolución de 3 de septiembre último, debiendo hacerse al Anexo E. Inciso 12 Item 85 Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

3259 O/916.- Mantener en propiedad

el campo compuesto de diez mil hectáreas ubicado en el territorio de Río Negro, que ha pasado a este Consejo con motivo de la declaratoria de vacancia de la herencia de don Carlos Erramouspe; y mandar pagar a la señora María Chapar de Erramouspe, la cantidad de catorce mil cuatrocientos ochenta pesos m/n, que le adeuda la sucesión, debiendo imputarse este gasto a "Depósitos Judiciales".-

Mantenimiento en propiedad el campo de la sucesión Erramouspe ubicado en Río Negro y pago de $ 14.480.00.-

10.638 16° Aprobar el proceder de la Presidencia al haber autorizado, con fecha de ayer, a la sociedad pro-infancia cooperadora de la escuela Juana Manuela Gorriti (nº 2 del Consejo Escolar 16°), para dar una fiesta en su beneficio en el local de la citada escuela el día 8 del actual a las 9 p.m.-

Cesión del local de la escuela 2 del 16° para una fiesta de beneficencia.-

7641 C/910. Acordar la efectividad en sus cargos a las directoras de las escuelas nos 27 y 28 del Consejo Escolar 18°

Confirmación en los cargos de las directoras de las escuelas 27 y

28 del Consejo Escolar 18°.- Srtas Rosa Ivaldi y María Teresa Migone, a contar desde el 11 y 27 de octubre p. pdos respectivamente fechas estas en que los establecimientos funcionan con regularidad. -

11.028 15°: Aprobación de obras adicionales en el edificio Juana Azurduy 2541.

1°.- Aprobar las obras adicionales a realizarse en el edificio fiscal que funciona la escuela n° 4 del Consejo Escolar 15° calle Juana Azurduy n° 2541, y que importan ocho mil ciento noventa y un pesos con cincuenta y dos centavos m/n.-

2°.- Autorizar el gasto de tres mil sesenta y cuatro pesos con veintisiete centavos m/n, excedente al 10% representado por siete mil ochocientos sesenta pesos con sesenta y nueve centavos m/n que para gastos imprevistos se acordó al autorizarse la inversión de setenta y ocho mil seiscientos seis pesos con noventa y seis centavos m/n para las obras principales.-

3°.- Acordar a la empresa J. Camps y Cía, una

prórroga de sesenta días para entregar las obras de ampliación del edificio escolar de la calle Juana Azurduy n° 2541.-

4°.- Autorizar la prestación de servicios del sobrestante encargado de la vigilancia de las expresadas obras por el término concedido a la empresa constructora para la entrega de las mismas.-

5°.- Imputar la cantidad de tres mil sesenta y cuatro pesos con veintisiete centavos m/n, excedente a la cantidad autorizada para las obras principales, al Anexo E, Inciso 12, Item 69, Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

2560 W. 1°.- Dejar en suspenso la adquisición de las 600 extremidades de banco- autorizada por resolución de mayo 7 p.pdo hasta tanto sea posible adquirirlas en condiciones razonables.- | Dejando en suspenso adquisición de extremidades y observando a oficinas la deficiencia de sus informes.-

2°.- Observar a las oficinas que han intervenido en este asunto, la poca precaución que han tenido cuando plantearon la compra de 2.000 bancos a raiz de la oferta de fs. del expediente, que solo se refería a los dichos bancos, y la auspiciaron a base de 2000 bancos y 600 extremidades sin sacar una conformidad prévia de la casa, habiendo la deficiente información hecho incurrir en error al resolver las actuaciones.-

Sección Provincias.-

9738 B. Designación de director de la escuela de Daireaux (Buenos Aires).

1°.- Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Buenos Aires al proponer para ocupar la dirección de la escuela creada en Estación Daireaux, a la maestra normal señorita Ercilia C. Delovo.

2°.- Hacer saber a los vecinos de la citada localidad que el H. Consejo tendrá en cuenta al M. N. señor Simeon Nievas Llanos, a fin de de

		signarlo para ocupar un puesto en las escuelas.–	
9505	E.	Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del señor Lidoro Toranzo, como director de la escuela nacional nº 199 de Tucumán, con fecha 7 de noviembre último en vista de no aceptar el puesto.–	Anulando nombramiento del señor Toranzo para la dirección de la escuela 199 de Tucumán.
8664	E.	1º.– Apercibir á la directora de la escuela nº 14 de la provincia de Tucumán, señora Inés E. Hohl de Albarracín, en vista de su negligencia al no hacer figurar por error en la planilla correspondiente las inasistencias y llegadas tarde en que incurrió en los meses de marzo y abril la maestra auxiliar de la citada escuela señorita María Emma Lucca.– 2º.– Ordenar a Dirección Administrativa, proceda a liquidar a la maestra auxiliar señorita María Emma Lucca, el importe de lo descontado indebidamente en sus haberes.–	Apercibimiento a la directora de la escuela 14 de Tucumán, Sra. de Albarracín, y devolución de descuentos a la auxiliar Srta. de Lucca.–
8119	B/916.	Disponer que la escuela	Determinan

21

"do locali dad en que funcionará la escuela 77 de Buenos Aires.-

n.° 77 "Fernández", provincia de Buenos-Aires, continúe funcionando en la expresada localidad, en vista del informe del Consejo Escolar de Pergamino, de que por el momento y con los grados y ubicación que tiene la misma, no se perjudica la marcha de las escuelas públicas del Distrito.

10.306 Aplicación de medidas disciplinarias al director de la escuela 89 de San Luis, Sr. Bustamante, y Visitadores Sres Pereyra Guiñazú y Ojeda.

8. 1°.- Apercibir al director de la escuela n.° 89 de San Luis, don Daniel J. Bustamante, en vista de las constancias que arroja el sumario agregado al expediente, y trasladarlo en el año próximo a otra escuela que designará la Inspección General de Provincias.-

2°.- Llamar la atención de los Visitadores señores Martín Pereira Guiñazu y Amaro R. Ojeda, por las rencillas que existe entre ambos funcionarios, que al destruir el espíritu de colaboración entre el personal de inspección puede perjudicar seriamente la tarea que les ha si_

do confiada; y delegar en la Inspección General de Provincias la misión de hacerlas desaparecer.—

5858 S. —Aprobar el contrato de locación de casa, celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Salta, don Antonio R. Barberis, y don Francisco Botteri, con destino al funcionamiento de la escuela nº 97 "Divisadero" de la citada provincia, por el alquiler de veinticinco pesos m/n mensual, término de tres años, a contar de el 20 de julio de 1916, fecha en que venció la gratuidad del local, y renovable por un año más.— | Locación de casa para la escuela 97 de Salta.

10.866 S. —Nombrar directora de la escuela nº 180 de El Estanque" San Luis con la asignación mensual de ciento ochenta pesos m/n y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto en el próximo curso escolar, a la actual maestra auxiliar de la misma escuela, —M. N., señorita | Nombramiento de la directora de la escuela 180 de San Luis a favor de la Srta de Velazquez.

Carmen Velazquez, en reemplazo de la titular señorita Rosario Simon, cuya renuncia se acepta.—

8315 Archivando denuncia contra el director de la escuela 65 de Colonia Filiberto.	S.	Archivar el expediente relativo a una denuncia formulada por la sociedad italiana de Arroyo Seco contra el director de la escuela nº 65 "Colonia Filiberto", señor Hermenegildo Vila, en vista de la información producida.—
10.626 Justificando inasistencias de la maestra de la escuela 199 de San Luis, y aprobando servicios de la substituta.—	S.	Justificar, como una excepción, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra auxiliar de la escuela nº 199 de "Los Peros" (San Luis), señorita Eriberta Rosa Acosta, desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre p. pdos (enfermedad), y aprobar los servicios que en su reemplazo y en carácter de suplente haya prestados en el expresado término, la señorita María de los Angeles Acosta.—
10.734 Aplicación de medidas	C.	1º.- Imponer quince dias de suspensión a la directora de la escuela nacio_

	nal nº 16 de Catamarca, señora Elvira D. de Tejas, por las irregularidades comprobadas en el expediente, advirtiéndole que si no mejora sus aptitudes será rebajada de categoría.-	disciplinarias por irregularidades cometidas en la escuela 16 de Catamarca.
	2º.- Llamar la atención del Visitador señor Juan Clavero, por la forma poco discreta usada en sus observaciones a la directora de la escuela nº 16 ya citada.-	
10.826 - B.	1º.- Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias y de que dá cuenta en su informe de 23 de noviembre último relativas a la creación y refundición de escuelas nacionales en la provincia de Buenos Aires, y designación de personal docente y Encargados Escolares para las mismas.-	Aprobando medidas de la Inspección General sobre instalación de escuelas en Buenos Aires.-
	2º.- El nombramiento del personal docente a que se refiere el artículo anterior, deberá considerarse hecho a partir del día de la toma de posesión de los res-	

pectivos puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran hecho.-

Sección Territorios.-

10.803. Anulando nombramiento de maestro para la escuela 27 de Chubut.	T.	Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de tercera categoría (interino) de la escuela nº 27 de Chubut extendido a favor de don Pastor E. Paez.-
1940 Manteniendo licencia concedida al Inspector de Territorios Sr. López Aranda.-	L/915.	Mantener en todas sus partes la resolución de este Consejo fecha 24 de marzo de 1915 referente a la licencia acordada al Inspector Seccional de Territorios señor Pastor López Aranda.-
2634 Aceptación de local gratuito para la escuela de Tororó (Misiones).-	M.	Aprobar el contrato ad-referendum por el cual D. Emiliano Montiel cede gratuitamente un local con destino al funcionamiento de la escuela en Tororó (Misiones), hasta tanto los vecinos de esa localidad levanten el edificio que han ofrecido facilitar en igual forma y con idéntico objeto y para el caso que el Presupuesto del año próximo permita instalar la mencionada escuela.-

Escuelas Normales.-

3921 S/915.	Autorizar a la Presidencia para que, si a su juicio procede, apruebe los servicios prestados por el personal de la escuela normal mixta de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) a que se refieren las actuaciones.	Sobre aprobación de servicios de personal de una escuela normal.-

Sección Varios.-

	Acusar recibo de la comunicación del Jockey Club, fecha 3 del corriente, con la cual acompaña un triplicado del recibo otorgado por el Banco de la Nación Argentina en el que consta que esa Institución ha depositado a la orden de este Consejo la suma de ochenta y ocho mil cuatrocientos cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, proveniente de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino durante el mes de noviembre ppdo, de acuerdo con lo dispuesto por Ley n. 7102.-	Acuse recibo al Jockey Club de certificado de depósito por $ 88.404.60 m/n por cuota de noviembre conforme con la ley 7102.-
16.672 B/916.	1º.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial a fs 6	Regulación y pago de honorarios por $ 107.67.-

y vuelta del expediente.—

2°—Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de ciento siete pesos con sesenta y siete centavos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al señor Juan Batista, el 15% del producto líquido ingresado al tesoro escolar por la denuncia que ha formulado relativa a la herencia dejada por Lorenzo García y conforme a lo resuelto en fecha 22 de diciembre de 1916 .... $ 80.35

Al apoderado del H. C. don Luis Holmberg, por su intervención en el juicio de referencia, el 6% de la suma líquida ingresada al Consejo, deducido el importe de los derechos del denunciante .... $ 27.32

Total $ 107.67

que se imputará a "Fondos Especiales año 1917 (Depósitos Judiciales).—

Sección Provincias.—

2730 – M.	Dejar sin efecto la resolución de 8 de agosto último, por la que se permuta en sus puestos a la directora de segunda categoría de la escuela nacional nº 40 de S. del Estero, M. N. Srta Rosa Soria y al maestro de la escuela nº 1 del C. E. 10º, M. N. Sr. Nicolás Palomo, en vista de que aquella no acepta dicha permuta por no haberla solicitado con el señor Palomo y porque no se le reconoce la segunda categoría en que actualmente figura.—	Anulando permuta de los maestros de las escuelas 40 de Santiago y nº 1 del C. E. 10º, Srta de Soria y Sr. Palomo.
562 S	Disponer se explique satisfactoriamente por qué la directora de la escuela nacional nº 39 de S. del Estero, Srta Livia Correa, no se hizo cargo de la escuela nº 30, y, en caso negativo no hacer lugar al pedido de pago de sueldos correspondientes al término comprendido entre el 9 de abril y 14 de septiembre, formulado por la expresada directora.—	Exigiendo explicaciones sobre la no presentación oportuna de la directora de la escuela 39 de Santiago del Estero.—

v

10.835 Locación de casas para escuelas de la Ley Laínez.-	I	Aprobar los contratos celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas necesarias para el funcionamiento de las escuelas de reciente creación nos 101 de Catamarca, 88 de San Juan y 183, 184, 186, 188 y 189 de S. del Estero, dándose las gracias a los propietarios de las casas cedidas gratuitamente.-
10.600 Aplicación de medidas disciplinarias a personal de la escuela 32 de San Juan y traslación del establecimiento a local cedido gratuitamente.-	S.	1º.- Apercibir al director de la escuela nacional nº 32 de San Juan, don Bonifacio Arturo López, por la falta de tino observado en el desempeño de su cargo y evidenciado en la traslación de la escuela, hecho a su pedido y con evidente perjuicio de los intereses escolares, según ha podido comprobarse.- 2º.- Trasladar al mismo director, para la apertura del próximo curso escolar, a la escuela que se designará oportunamente con advertencia de que será

rebajado de categoría en caso de que no acredite mayores aptitudes directivas.—

3°.— Llamar la atención del maestro de la misma escuela señor Manuel S. Recabarren sobre los deberes que le impone la disciplina.—

4°.— Trasladar la citada escuela n° 32 al edificio de propiedad del señor Manuel S. Recabarren, quien lo cede gratuitamente por tres años según compromiso que obra a fs 26 del expediente prévia rescisión en forma del contrato celebrado con doña Corina Agüero de Mansilla y una vez formalizado uno nuevo con el expresado señor Recabarren.—

Sección Capital.—

9014 6° — Aprobar el proyecto elevado por el C. Escolar 6°, de organización de la "Plaza-Modelo de Juegos Físicos Escolares" debiendo la Comisión de Hª

Aprobación del proyecto de "Plaza-Modelo de lo Juegos físicos escolares y trámite pa

"ra el nombramiento del personal

"cienda y Asuntos Legales indicar como podría hacerse efectivo el nombramiento del personal necesario: Un director, un vice-director, cuatro maestros de primera categoría, dos bañeros idóneos, un Jardinero, dos peones y un ordenanza.-

9652 I

Anulando adjudicación de suministro de artículos y contratando su provisión por $ 20.259.00 m/n.

1º.- Dar por desistida de su propuesta a la Sociedad Anónima Ferrum, adjudicataria de los siguientes artículos en la licitación verificada el día 10 de julio ppdo, para completar la dotación de los que deberán proveerse a las escuelas dependientes del H. Consejo:
150 baldes de hierro galvanizados, de 12 a $ 1.85 c/u.
500 escudos letreros tamaño chico a $ 11.30 c/u.
100-Escudos letreros tamaño grande a $ 17.35 c/u.
150- Jarras enlozadas para agua a $ 2.62 c/u.
30.000 jarritos enlozados

para agua a $ 0.33.5 c/u.
300 palanganas enlozadas a $ 1.05 c/u.–

2°.– Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía hecho por la mencionada Sociedad.–

3°.– Declarar, asimismo, inhabilitada dicha casa para presentarse a futuras licitaciones.

4°.– Adjudicar la provisión de los artículos que debía entregar la citada Sociedad Anónima Ferrum, a las casas que a continuación se indican que le siguen en precios, substituyéndose el renglón "Jarritos enlozados" por "Jarritos de aluminio":

Bordenave y Cía.
150 baldes fierro galvanizado de 12 a $ 1.88 $ 282.–
150 jarras enlozadas para agua a $ 2.80 $ 420.–
30.000 jarritos enlozados a $ 0.38 $ 11.400.–
300 palanganas enlozadas a $ 1.19 $ 357.– total $ 12.459.–

Tiboni y Cía.-
500 escudos letreros chicos
a $ 11.87 $ 5.935.-
100 escudos letreros grandes
a $ 18.65 $ 1.865 - $ 7.800.- Total $ m/n 20.259.-

7544 15° 1°.- No hacer efectivas por ahora las modificaciones proyectadas en las obras que comprende el contrato de locación de la casa Sucre nº 2536/54.-

Denegando modificación de obras en la casa Sucre 2536/54.-

2°.- Notificar al propietario de la casa Sucre nº 2536/54 que en la realización de las obras debe ajustarse a las que establece el contrato respectivo, sin tener en cuenta aquellas modificaciones, pudiendo cambiar la ubicación de los lavatorios en la forma que consienta la Dirección Grál de Arquitectura.-

Acordando medalla de oro al inspector seccional señor Alemandri por sus gestiones

1°.- Manifestar al Inspector Técnico Seccional, Don Próspero G. Alemandri, que el H. Consejo ha visto con agrado la acción que ha desarrollado en la creación de las sue-

34

	...vas escuelas de la Capital, y ha resuelto como consecuencia, acordarle una medalla de oro.– 2º.– Anótese en su foja de servicios.–	para la instalación de las nuevas escuelas.–
	Sección Territorios.–	
10.889 R.	Nombrar representante judicial del H. Consejo ante los tribunales de la gobernación del Río Negro, por renuncia del señor Benicio R. Silva que desempeñaba dicho cargo, al señor Pedro Bigot; autorizándose al efecto al señor Jefe de la Oficina Judicial Dr. del Campo para que firme en representación de esta Repartición la escritura de poder en favor del nombrado señor Bigot.–	Nombrando al señor Bigot representante judicial del Consejo en Río Negro.
2597 – M.	Transferir para otra oportunidad el fomento de bibliotecas infantiles en las escuelas de los territorios en razón de la difícil situación de las finanzas escolares en la actualidad; archivar el expediente en que se solici–	Transfiriendo para otra oportunidad el fomento de bibliotecas infantiles.–

-tan fondos para tal objeto, y encargar a la Inspección Gral de Territorios consulte el año próximo sobre la posibilidad de destinar algunos fondos al expresado servicio.—

16.821 — F/916. — Recomendando mayor diligencia en sus funciones al inspector de territorios Sr López Aranda.— Recomendar al Inspector Seccional de Territorios señor Pastor López Aranda mayor diligencia en el cumplimiento de sus deberes en vista de no justificarse la demora con que se ha despachado el expediente indicado al margen.—

7968 R. Aprobando rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de General Conesa (Rio Negro).— Aprobar la rendición de cuentas que por la suma de ciento quince pesos ochenta y ocho centavos eleva el E. Escolar de General Conesa (Rio Negro) señor Baldomero García, la que arroja un saldo a favor del mencionado E. Escolar de veinticuatro pesos ochenta y ocho centavos m/n suma esta que será cubierta con los fondos de matrícula que se recau-

den en el año próximo, debiendo por lo demás hacérsele saber que no debe excederse en gastos que se realicen en las fiestas patrias, para lo cual se autoriza únicamente a invertir el 50% de la suma proveniente de la inscripción de alumnos.-

10.298 C/915. 1°.- Aprobar el contrato de locación ad-referendum firmado entre el Inspector Seccional de Territorios señor Lucas S. Aballay y don Francisco Ogara para edificar una casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 52 de El Campamento (Chaco), en el que se estipula el alquiler mensual de cincuenta pesos m/n y término de cuatro años, debiendo fijarse de común acuerdo entre el Inspector Seccional y el propietario un término prudencial para concluir la construcción.- — Locación de casa para la escuela 52 del Chaco.

2°.- Recomendar al referido Inspector Seccional

haga tóda clase de empe-
ños para aumentar la
actual inscripción de 41
niños que tiene la men-
cionada escuela, apro-
ximándola a lo posible
a los 60 que suma la po-
blación escolar total.

10.051 - N.
Aceptación y agradecimiento de locales para escuela ambulante de Neuquen.

1°.- Aprobar el convenio
de cesión gratuita del lo-
cal con destino a la insta
lación y funcionamien
to de la 2ª estación de la
escuela ambulante de
Meridiano 10 (Neuquen),
firmada entre el direc
tor de la escuela señor
José Luis Zapata y don
Beltrán Baudín.-

2°.- No aceptar el conve
nio de igual carácter
celebrado con el señor En-
rique Menavide para
local en Punta Sierra, por
haberse declarado desier
ta la estación de la alu-
dida escuela en ese pa-
raje.-

3°. Ordenar al Inspector
señor Flores, trate de obte-
ner el convenio de cesión
gratuita del local para

la primera estación en Tratayen.—

4º.- Aceptar y agradecer al jefe interino de la Policía de la gobernación del Neuquen, su generosa cooperación al proporcionar el local provisional para la instalación de la primera estación de la escuela en Tratayen, que ya ha empezado a funcionar.—

1111 L. Hacer saber al Inspector Seccional de Territorios don Pastor López Aranda el desagrado con que este Consejo ha notado su falta de celo al no dar cumplimiento en forma a la misión que se le encomendó por resolución del 18 de abril del corriente año, y ordenarle que en su próxima gira proceda al cumplimiento de la misma que dice así:

Haciendo notar al inspector de Territorios señor López Aranda el desagrado del Consejo por su falta de cumplimiento a una misión

" Ordenar al Inspector Seccional Sr. López Aranda que en su próxima gira por las escuelas de la gobernación de Los

Andes indague, en forma documentada, el grado de verdad que haya respecto a la falta de moralidad y escasa dedicación del personal directivo en las referidas escuelas y proponga las medidas pertinentes".—

Sección Capital.—

11.150 — Autorizando a Dirección Administrativa para adquirir artículos para el taller de reparaciones por $ 3.082.30.—

D.—Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir los artículos enumerados a fs 1 del expediente con destino al taller de reparaciones de la Oficina de Suministros, dentro de la suma de tres mil ochenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional, artículos que deberán deducirse del llamado a licitación pública efectuado por resolución de 3 del corriente (expediente 10.406.-D).-

8731 — Sacando a subasta pública la demolición del edificio fis-

6° 1°.- Sacar a subasta pública, para el día 18 del actual a las 3 p.m. y por intermedio de un martillero del Banco Hipotecario Nacional, la demolición

del edificio fiscal de la calle sito en calle Entre-Rios entre Cochabamba y Constitución, en la forma y con arreglo a las bases propuestas por la Dirección General de Arquitectura en su informe del 24 de noviembre último, debiendo agregarse a las especificaciones a publicarse y mencionadas en el expresado informe de Dirección de Arquitectura, la de que el adjudicatario deberá cegar los pozos negros.-

Entre-Rios entre Cochabamba y Constitución.-

2º- Publicar por el término de cinco días, en dos diarios importantes de la Capital, los avisos del caso.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p.m.-

[firma]

José de San Martín